

CALENDARIO MATRICULACION DE ACNEE, 2026

Para el alumnado con **Necesidades Educativas Especiales (ACNEE)**, el proceso de admisión para el curso 2026/2027 establece las siguientes directrices y criterios específicos:

Reserva de Plazas y Ratios

El sistema reserva un número determinado de plazas por grupo para garantizar la escolarización de este alumnado:

- **Centros Públicos:**
 - **Infantil (2º ciclo) y Primaria (1º a 5º):** Se reservan **2 plazas** por grupo para ACNEE.
 - **6º de Primaria:** El límite es de 25 alumnos, pudiendo incluir 1 o 2 ACNEE (configuraciones de 24+1 o 23+2).
 - **ESO:** La oferta máxima es de 27 plazas, permitiendo combinaciones como 25+1 o 22+2 ACNEE.
- **Centros Concertados:** * Se mantiene una reserva general de **2 plazas de ACNEE por grupo**.
 - En ESO, la ratio de 30 alumnos se ajusta a 28+1 o 25+2 según la presencia de alumnos con necesidades especiales.

Requisitos de Solicitud

- **Identificación:** Los alumnos ACNEE solo se detectan como tales si están validados en la aplicación **ATDI**.
- **Obligatoriedad:** Al cumplimentar la solicitud, es obligatorio hacer constar la necesidad educativa y solicitar una de las plazas reservadas.
- **Documentación:** Se debe adjuntar el **informe psicopedagógico** o el dictamen de escolarización correspondiente.
- **Educación Especial:** Para la escolarización en centros específicos, como el CEE Ntra. Sra. de la Esperanza, también se debe presentar solicitud; las vacantes en estos centros se publican desglosadas por edad y tipo de discapacidad.

Criterios de Baremo Relacionados

Además de la reserva de plaza, existen criterios puntuables que pueden aplicarse:

- **Discapacidad:** Se asignan puntos por discapacidad reconocida en el propio alumno, en sus progenitores o en sus hermanos.
- **Tipificación Específica:** Existe una puntuación por "discapacidad específica, enfermedad grave o particulares circunstancias de salud", que requiere aportar un certificado médico o informe del equipo psicopedagógico.